



N° de expediente: 008100-000024-25

Fecha: 29.08.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	EVALUACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000024-25 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/08/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 29 de Agosto de 2025.

Se adjunta informe elaborado por la Dirección de ISEF.

Pasa a Comisión Directiva por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 29/08/2025 11:14:23.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Informe Evaluación Programas VF.pdf	399 KB	29/08/2025 10:49:42

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
FÍSICA**

Informe de evaluación de Programas Institucionales de promoción de la carrera docente.

Contenido

PRESENTACIÓN.....	2
1. PLAN DE ESTÍMULO AL INGRESO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN TOTAL (RDT) DE ISEF	2
Etapa 1 - Resolución N°14 de la Comisión Directiva de fecha 07/08/2020, se aprueba la creación del Fondo del Plan de Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total (RDT).	3
Etapa 2 – Resolución N.º 33 de la Comisión Directiva de fecha 03/11/2023, se aprueban modificaciones al Programa de Estímulo.....	4
2. PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE	6
2.1 Estímulo a las altas dedicaciones horarias para docentes Ayudantes G°1 (tabla 4)	6
2.2 Unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF (tabla 5)	8
3. PLAN DE APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADOS.....	9
Período 2016-2021 (licencia con o sin goce de sueldo). - Formación de posgrado en el Exterior (FPE) y Finalización de Estudios de Posgrados Nacionales (FEPN).	10
Período 2022-2025 (licencia con o sin goce de sueldo): Formación de Posgrados en el Exterior (FPE), Finalización de Estudios de Posgrado (FEP), Flexibilización horaria de tareas de docencia directa y Convocatoria abierta a EH para la Formación de Posgrados.	11
CONCLUSIONES FINALES GENERALES	17
PROPUESTAS	18
1. Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total.	18
2. Promoción de la Carrera Docente.	19
3. Apoyo a la Formación de Posgrados	20

PRESENTACIÓN

El 2 de agosto de 2024, la CD de ISEF expresa la intención de dar la mayor continuidad a los cuatro programas institucionales de estímulo a la carrera docente, enclavados en el eje 3 del PDI 2021-2025¹, sujeto a valorar el alcance de estándares académicos rigurosos.

- A. Estímulo para el ingreso al RDT²
- B. Estímulo a la Formación de posgrado³
- C. Estímulo a la finalización de estudios de posgrado⁴
- D. Promoción de la carrera docente⁵

Al cierre del año 2024, se suma una nueva acción sistémica, acordada con las direcciones de los departamentos académicos (DA), que en el mismo sentido procurar un esfuerzo extra: tender a disminuir al 30 % las tareas de enseñanza de todo el colectivo docente, cuestión que se encuentra actualmente en evaluación.

El documento que sigue, aporta a la valoración académica de la marcha de cada uno de los cuatro programas en particular y del conjunto de los programas de estímulo en curso.

Fue realizado en base a un estudio de trazabilidad mixto que considera, por un lado, la evolución de los programas en el tiempo y, por otro lado, algunas pistas sobre el avance en la carrera docente de cada beneficiario⁶.

Agradecemos a las direcciones de los departamentos académicos y sus comisiones cogobernadas revisar el documento a fin de mejorarlo. Lo que surja, reportará importantes insumos a la evaluación del PDI en curso y a la proyección del Programa de Desarrollo Institucional para 2026-2030 y en él, de los nuevos trazos sobre la política académica del eje 3.

1. PLAN DE ESTÍMULO AL INGRESO AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN TOTAL (RDT) DE ISEF⁷

El Plan de Estímulo al Ingreso al RDT –en su versión efectiva- surge y se aprueba por la CD de ISEF en agosto de 2020. Consiste en la reserva institucional de un fondo económico destinado al apoyo de docentes que pretendan desarrollar proyectos académicos de dedicación exclusiva en Udelar. El estímulo consiste en extender el horario del docente que solicita el apoyo de 30 a 40 horas. Para acceder al beneficio se debe presentar la solicitud de ingreso al Régimen de Dedicación Total, la misma debe ser informada positivamente por la Comisión de Dedicación Total de ISEF y luego aprobada por la Comisión Directiva. Cumplido esto el docente solicita al Departamento Académico la extensión horaria amparándose en el programa⁸.

La extensión durará hasta que la CCDT rectifique la decisión o, por el contrario, la ratifique. En ese caso, el apoyo de la extensión dura hasta tanto se efectivice el apoyo externo al servicio, aprobado

1 (Aprobado por CD resolución Nro. 56 del Expe. N° 008455-000004-24)

2 (Aprobado por CD Res. N.º 14, de fecha 07/08/2020 N.º 008450-000905-20)

3 (Aprobado por CD Res. N.º. 43 de fecha 08/07/2016 N.º 008450-000891-15)

4 (Aprobado por CD Res. N.º 43 de fecha 08/07/2016 N.º 008450-000891-15)

5 (Aprobado por CD Res. N.º 4 de fecha 15/12/2023 N.º 008100-000059-23)

6 En los casos que fue posible se efectuaron revisiones en los CVUy de los docentes

7 Los inicios del programa se verifican en el año 2016 a partir de una propuesta elaborada por la UAI a solicitud de la dirección del Instituto. Expe. 008100-000679-16

8 Para acceder a la Dedicación Total es requisito que el docente posea 30 hs en su cargo, además de que el mismo se posea en efectividad.

entonces por el CDC. Cabe mencionar que sólo los cargos efectivos grados 2 o superior quienes pueden acceder al RDT.

El programa, en sus dos etapas desde su aprobación, varió los plazos de la extensión o el fallo que deviene en la obtención del apoyo.

Etapa 1 - Resolución N°14 de la Comisión Directiva de fecha 07/08/2020, se aprueba la creación del Fondo del Plan de Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total (RDT).

Necesidad presupuestal: reserva de un fondo para financiar extensiones horarias de 30 a 40 horas semanales

Plazo del apoyo: 3 años

Límites: disponibilidad presupuestal y/o valoración de efectos académicos logrados⁹.

Procedimiento para obtener el apoyo: (1) postularse al RDT a través de ISEF, (2) informe favorable de la Comisión de Dedicación Total de ISEF, (3) solicitud del docente a la Dirección del Departamento Académico para iniciar el trámite de extensión, (4) fallo de la CCDT.

Fallo: En caso de que el fallo de la comisión central fuese negativo, se pierde el apoyo otorgado por ISEF. En caso de que el informe fuese positivo, el apoyo sigue siendo financiado con presupuesto central y el apoyo del programa vuelva a la bolsa global del programa.

Tabla 1. Ingreso al Plan de Estímulo de DT primera etapa

Primera etapa	Fecha de postulación	Fecha de acceso a la extensión horaria	Situación actual
Ana Torrón	21/08/20	2020	Ingresa al RDT de Udelar en 2020. (Renovada 2024-2029)
Cecilia Ruegger	21/08/20	2020	Ingresa al RDT de Udelar en 2020. (Renovada 2025-2030)
Mariana Sarni	21/08/20	2020	Ingresa al RDT de Udelar en 2020. (Renovada 2024-2029)
Gonzalo Pérez	21/08/20	Posee la extensión por estímulo desde 2021.	Postuló en 2022 y le fue negada por CCDT.
Jorge Rettich	21/08/20	Posee la extensión por estímulo desde 2021.	<i>Sin constancia de postulación al RDT</i>
María Rosa Corral	21/08/20	Posee la extensión por estímulo desde 2021.	<i>Sin constancia de postulación al RDT</i>
Martín Caldeiro	21/08/20	Posee la extensión por estímulo desde 2021.	<i>Sin constancia de postulación al RDT</i>
César Corvos	21/08/20	Posee la extensión por estímulo desde 2021.	Postuló en 2021 y le fue negada por Comisión de DT de ISEF (Actualmente en ISEF para valoración de un nuevo plan de trabajo por tercera vez)
Agustina Craviotto	21/08/20	2021	Ingresa al RDT de Udelar en 2021. Renovada (2024-2029)
Sabrina Cervetto	21/08/20	2021	Ingresa al RDT de Udelar en 2021. Renovada (2024-2029)
Camila Da Silva	01/04/2022	Posee la extensión por estímulo desde 2022	<i>Sin constancia de postulación al RDT</i>

Fuente. Documentos varios de ISEF

⁹ Expe. N° 008100-000058-23

En base a este programa, el 21/08/2020 se aprueba el ingreso al Plan de Estímulo a los siguientes docentes (tabla 1): Ana Torrón, Cecilia Ruegger, César Corvos, Gonzalo Pérez, Jorge Rettich, María Rosa Corral, Mariana Sarni, Martín Caldeiro. Adicionalmente se conforma una lista de espera con los docentes Agustina Craviotto y Sabrina Cervetto. Posteriormente, por Resolución N.º 42 de fecha 08/04/22, se aprueba la prórroga de extensiones horarias de 30 a 40 horas de la docente Camila Da Silva, quien accede a los beneficios del plan.

La primera etapa registra los siguientes problemas.

- Falta de documentación formal de los y las docentes tanto de la solicitud de ingreso al RDT como de las denegatorias por parte de CD de ISEF o Comisión Central de Dedicación Total.
- Las extensiones horarias aprobadas, salvo las renunciadas por haber accedido al RDT, se mantienen hoy en día.

Etapa 2 – Resolución N.º 33 de la Comisión Directiva de fecha 03/11/2023, se aprueban modificaciones al Programa de Estímulo.

Necesidad presupuestal: reserva de un fondo para financiar extensiones horarias de 30 a 40 horas semanales

Plazo: cambia de 3 a 4 años.

Límites: disponibilidad presupuestal y/o valoración de efectos académicos logrados.

Procedimiento para obtener el apoyo: (1) postularse al RDT a través de ISEF, (2) informe favorable de la Comisión de Dedicación Total de ISEF, (3) solicitud del docente a la Dirección del Departamento Académico para iniciar el trámite de extensión.

Fallo: En caso de informes positivos se accede al RDT y el dinero vuelve a la bolsa. En el apoyo sigue siendo financiado con presupuesto central. Si el informe fuese negativo con recomendaciones, se mantiene el apoyo (que puede llegar hasta 6 años), siempre y cuando se presenten los ajustes sugeridos en el dictamen de la CCDT. En caso de que el fallo de la comisión central fuese negativo, se pierde el apoyo otorgado por ISEF.

Bajo estas condiciones solicitaron ingreso al Programa dos docentes (tabla 2):

Tabla 1. Ingreso al Plan de Estímulo de DT primera etapa

Segunda etapa	Fecha de postulación	Fecha de acceso a la extensión horaria	Situación actual
12.- Silvina Páez	21/12/23	16/02/2024	Postula en 2022. Le fue negado el acceso por la CCDT por no contar con las condiciones necesarias. Fue solicitada la extensión horaria desde el DA fundamentada en el ingreso al programa. No tiene informe de la Comisión de DT de ISEF No ha vuelto a postular a la fecha al RDT.
13.- Stefano Benítez	06/02/2024	01/11/2024	Ingresa al RDT de Udelar en 2025

Fuente. Resoluciones de ISEF

En esta etapa surge como problema la falta de claridad sobre la continuidad o no del apoyo ante un fallo negativo de la CCRDT que no aporte recomendaciones. A modo de síntesis la tabla 3 refleja un comparativo entre ambas etapas.

Tabla 3. Estudio comparativo de las características del ingreso al RDT en ambas etapas.

RDT	Etapas 1	Etapas 2
Necesidad presupuestal	Reserva de 30 a 40 horas	Reserva de 30 a 40 horas
Plazo	3 años	4 años
Límites	Disponibilidad presupuestal y/o valoración académica	Disponibilidad presupuestal y/o valoración académica
Procedimiento	(1) postularse al RDT a través de ISEF	Ídem
	(2) informe favorable de la Comisión de Dedicación Total de ISEF	Ídem
	(3) solicitud del docente a la Dirección del DA para iniciar el trámite de extensión	Ídem
Fallo	Positivo: dinero vuelve a la bolsa	Ídem
	Negativo CCRDT: vuelve a la bolsa	Negativo con recomendaciones de mejora, sigue el apoyo hasta 6 años
Problemas	Falta de documentación formal de la solicitud, de las derogatorias.	Se incumple con parte de los procedimientos aprobados por CD.
	Salvo renunciaciones, y más allá del fallo, se mantienen hoy en día todas las extensiones	No es clara la situación de la continuidad o no del apoyo ante un fallo negativo de la CCRDT que no aporte recomendaciones.

Fuente. Elaboración propia

Alcance del programa a la fecha

Desde la aprobación del **Plan de Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total (RDT) de ISEF**, 13 docentes obtuvieron su financiación. De estos 13 docentes:

- 6 liberaron el monto correspondiente a la extensión al fondo. A la fecha, 5 de éstas DT fueron renovadas mediante evaluación de la Comisión Central de DT. La sexta es de reciente ingreso.
- 7 se encuentran aún cubiertos por el fondo, aunque:
 - En 1 caso aprobaron en ISEF y no en la CCDT.
 - En 1 caso esta nuevamente a estudio de la Com. De DT de ISEF
 - En 4 casos no se encuentra registrada en relación con su ingreso al RDT.
 - En 1 caso recibió extensión sin aprobación en ISEF (aunque existe una postulación anterior Aprobado por ISEF y denegada por CCDT).

Valoración de los datos relevados

La continuidad del Plan de Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total de ISEF contribuye al fortalecimiento de la carrera docente. Sin embargo, persisten problemas que deben regularizarse, especialmente vinculados a postulaciones que carecen de documentación formal en las solicitudes. Por otra parte, sostener postulaciones de mediano plazo requiere implementar un sistema más eficaz de seguimiento académico de las mismas que incluya informes y/o valoraciones de las DA. El seguimiento académico debería acompañarse de una mayor comunicación al colectivo docente sobre los beneficios del Programa, así como como el reconocimiento de este como un mecanismo de continuidad en actividades académicas, atentos a las limitaciones que presenta en EPD. Estas acciones ofrecerían las condiciones que habiliten el acceso a una mayor cantidad de aspirantes, a la vez que potenciarían el impacto del RDT y el fortalecimiento de la producción académica y del servicio en su conjunto. Será importante considerar la temporalidad de los apoyos de modo tal que el mismo sea solo circunstancial y permita la dinámica de ingreso y egreso y el flujo de recursos.

Acciones

- A. Solicitar a los y las docentes que actualmente cuentan con la extensión horaria y que no han postulado al RDT de Udelar, que regularicen su situación como condición excluyente para el mantenimiento de la misma. **Plazo: agosto de 2025.**
- B. Solicitar a la comisión de DT de ISEF, priorizar en su trabajo la valoración de las postulaciones de ingreso al Régimen de Dedicación Total de este colectivo docente. **Plazo: noviembre 2025.** Considerar muy especialmente para cada caso, los avances del período 2020-2024 en relación con:
- a. El avance en la carrera docente desde el momento en el que accedió al apoyo.
 - b. El impacto académico en la producción de conocimiento lograda, producto de sus actividades de investigación. A tales efectos y en cada caso, explicitar su valoración en relación con:
 - i. La responsabilidad en proyectos con financiación, correspondiente al grado del docente postulante.
 - ii. El número de publicaciones discriminadas por región (nivel nacional/regional/latinoamericanas/resto del mundo) y por tipo (libros y revistas),
 - iii. La responsabilidad en la conducción de GI.
 - iv. Otras variables de construcción institucional.
- C. 2.3 Sopesar los anteriores logros, en aquellas afectaciones que pudieron impedir la mejora de los desempeños de cada docente en situaciones tales como licencias por salud, maternidad, u otros establecidos por el EPD.

2. PROMOCIÓN DE LA CARRERA DOCENTE

En la Resolución N.º 4 de la Comisión Directiva de fecha 15/12/23 se aprueba la propuesta de Promoción de la Carrera Docente, como parte del fortalecimiento de las estructuras académicas de ISEF¹⁰.

La propuesta consta de dos ítems:

1. El estímulo a las altas dedicaciones horarias para docentes Ayudantes G°1
2. La Unificación de la actividad académica de docentes Asistentes G°2 o superior.

2.1 Estímulo a las altas dedicaciones horarias para docentes Ayudantes G°1 (tabla 4)

El estímulo refiere a la concesión de una extensión horaria de 10 horas (de 30 a 40 horas) posterior a otra extensión de 20 a 30 horas, de ser necesaria, aprobada por parte de los DA con el objeto de implementar un plan de trabajo a dos años que les permita desempeñar las tareas de enseñanza, investigación y extensión.

Plazos: El plazo es indefinido, aunque está limitado por la normativa incluida en el EPD.

Límites: Disponibilidad presupuestal y/o actualización de planes de trabajo.

El cargo, interino o efectivo, debe tener financiación propia de ISEF.

Es posible trasladar la extensión horaria de accederse a un cargo de grado superior, previo compromiso del aspirante a postular al Régimen de Dedicación Total.

¹⁰ Expte. 008100-000059-23

Procedimiento para obtener el apoyo: (1) Presentación en el DA de un Plan de Trabajo y de sus proyecciones de formación académica de posgrado. (2) Aval de un/a docente G°3 o superior quien asumirá la responsabilidad académica. (3) Presentación de una constancia de pertenencia a un Grupo de Investigación. (4) Presentación del compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión del Departamento, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas otorgada por el DA, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente se mantenga en su cargo de Ayudante.

Tabla 4. Docentes que accedieron al estímulo a las altas dedicaciones horarias para G1

Docente	Aprobación	Vencimiento	Renovación	DA
Sebastián Cerrillo *	03/05/24	31/12/24	-	Salud
Gabriela Rodríguez	11/10/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales
Catherine Garín	13/08/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales
Romina Perrone	13/08/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales
Ernesto Aguirre	13/08/24	31/12/24	31/12/25	Deporte
Florencia Salvatierra**	13/09/24	31/12/24	-	Salud
Flavia Rodríguez**	13/09/24	31/12/24	-	Prácticas Corporales

Fuente. Resoluciones ISEF

*Renuncia al apoyo.

** No se renovó por restricciones presupuestales.

El procedimiento de solicitud se realiza por el método del goteo, es decir cada docente presenta la solicitud en el momento que lo considera conveniente y debe ser aprobado por la Comisión Cogobernada del DA.

Por este mecanismo accedieron por resoluciones N.º 43 de fecha 03/05/24; N.º 10 de fecha 11/10/24 y N.º 28, 29 y 30 del 16/08/24 los siguientes ayudantes hasta el 31/12/24. Estas extensiones fueron renovadas hasta el 31/12/25.

El período de dos años finalizará con el cierre del ejercicio en 2025 atendiendo a las asignaciones presupuestales afectadas a este mecanismo. No es posible a la fecha, por restricciones presupuestales¹¹, acceder a nuevas extensiones horarias dentro de este programa. La sostenibilidad del programa depende de mantener los recursos actuales o de recursos incrementales¹².

Problema: No está establecido un mecanismo de evaluación y/o seguimiento, ni órgano que lo instrumente. Hasta que no se prevean recursos incrementales no es posible continuar el programa. Los plazos establecidos de permanencia (indefinidos) no habilitan la liberación de recursos y genera la inviabilidad del programa en el mediano plazo de no alimentarse de recursos incrementales. La gestión por goteo y por Departamento, junto a las diferentes formas de gestión dentro de cada uno de ellos, generó confusiones e incertidumbres que obligaron al tratamiento de las solicitudes de forma conjunta valorándose la fecha de aprobación en la Comisión Cogobernada como elemento determinante.

Observaciones finales: El programa logró implementarse luego de ajustes presupuestales y acuerdos institucionales en el marco del panorama general de los diferentes programas de apoyo. Esto afectó la duración del proceso que no completará los dos años (24 meses). La gestión del programa no fue clara,

¹¹ Por resolución de la Comisión Directiva el fondo destinado al programa en su conjunto es de 3.989.695 \$U a valores de 2025.

¹² La disponibilidad presupuestal del programa se sostiene en gran medida por aportes que los departamentos académicos hacen desde el rubro sueldos. Ante el escenario de mantener el programa o ampliarlo los recursos saldrían de los mismos o bien de recursos nuevos que pudieran ingresar a ISEF y que se decidan usar en estas líneas.

las bases tienen cierto grado de imprecisión en algunos aspectos, los mecanismos y tiempos en que se procesan las solicitudes en cada Departamento Académico afectan la justa valoración. A la fecha están vigentes solo 4 de las 7 solicitudes presentadas. Y no habrá evaluación hasta que finalice el año 2025 fecha de cierre de la financiación.

Acciones:

- Realizar un análisis de los logros alcanzados por cada docente y contrastarlo contra las expectativas previas a su aprobación.
- De entender sus avances positivos, valorar las posibilidades de solicitar una reserva presupuestal para 2026-2028.

2.2 Unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF (tabla 5)

El objetivo de este instrumento fue generar condiciones institucionales para que, quienes actualmente revisten en más de un cargo docente en ISEF puedan unificar su actividad académica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el EPD, sin ser una unificación de cargos. Permite que los y las docentes que hoy en día revisten funciones sustantivas en más de un cargo, puedan presentar planes de trabajo unificados, a partir de los cuales se les otorgue una extensión horaria de 30 a 40 horas, previa extensión hasta 30 horas. en el DA en que radicaría sus actividades.

La unificación de la actividad académica implica la unificación de la evaluación de la actividad docente y, en consecuencia, el/la docente solo debería elaborar un único plan de trabajo, y realizar un único informe de actuación.

Plazos: máximo de 3 años a partir de la unificación (vinculados a la permanencia en el cargo y a la postulación al Régimen de Dedicación Total).

Límites: Se puede estar en posesión de cualquier gado académico y se deben poseer dos cargos docentes interinos o efectivos. En caso de ser interinos deberán, por lo menos, tener una renovación. Ambos cargos deber estar financiados con fondos genuinos de ISEF. Las restricciones presupuestales son el otro extremo. Necesidad de compromiso del DA de extender a 30 horas. la carga horaria del docente. Si uno de los cargos está provisto en efectividad se deberá solicitar licencia sin goce de sueldo en el mismo. La prórroga de la extensión horaria estará sujeta a la solicitud de prórroga de la licencia sin goce de sueldo.

Procedimiento para obtener el apoyo: (1) Presentar ante la Comisión del DA al que se adscribe el cargo -y a partir del cual propone unificar su actividad académica-, un Plan de trabajo y las proyecciones de formación académica de posgrado. (2) Adjuntar el aval de un docente G°3 o superior si corresponde. (3) Presentar una constancia de pertenencia a un GI. (4) Nota de compromiso de postular al Régimen de Dedicación Total antes de los 3 años, (5) Con la aprobación del Plan de Trabajo se deberá ingresar la solicitud a la Comisión Directiva de ISEF.

Por este mecanismo accedieron por resoluciones N.º 9 y N.º 15 de fecha 11/10/24 y resolución N.º 25 de fecha 13/09/24, los siguientes docentes hasta el 31/12/24. Estas extensiones fueron renovadas hasta el 31/12/25.

Tabla 5. Unificación de la actividad académica G2

Docente	Aprobación	Vencimiento	Renovación	Departamento
Lorena Fernández	11/10/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales – EF Deporte
Gastón Meneses	13/09/24	31/12/24	31/12/25	F Salud – EF Prácticas Corporales
Valentina Delgado	11/10/24	31/12/24	31/12/25	EF Salud – EF Prácticas Corporales

Fuente. Resoluciones de ISEF

Problema: La elaboración de las bases deja espacios de indefinición (licencias o renunciaciones a cargos y acumulaciones de cargas horarias) y tienden a confundir la unificación de cargos mencionada en el Estatuto del Personal Docente con la unificación de actividades. Los mecanismos de postulación se visualizaron con posterioridad a la aprobación de la propuesta y no resultaron lo suficientemente explicitados y coordinados para su implementación, dificultando la igualdad de condiciones para todos los involucrados. Inexistencia de registros que documenten los acuerdos entre las direcciones académicas. Imprevisión sobre la posibilidad de modificaciones o retroceso a situaciones originales en cada caso. No está establecido un mecanismo de evaluación y/o seguimiento, ni el órgano que lo instrumente. Hasta que no se prevean recursos incrementales no es posible continuar el programa¹³.

Observaciones finales: Al igual que el instrumento de extensiones para Ayudantes G°1 el programa logró implementarse pese a las confusiones e incertidumbres luego de ajustes presupuestales y de acuerdos institucionales en el marco del panorama general de programas de apoyo. Todas las solicitudes efectuadas fueron incorporadas al programa, atendiendo a que hubo una renuncia al mismo. La gestión del programa pudo ser más clara. Las bases mantienen cierto grado de imprecisión en algunos aspectos. Los mecanismos y tiempos en que se procesan las solicitudes en cada DA afectan la justa valoración. De este modo su resolución implicó que la duración del proceso no complete los dos años (lapso acordado de acuerdo la finalización de la gestión de la Dirección y en vistas a una nueva Ley de Presupuesto Nacional), pese a que el instrumento considerara tres años máximo para postular a la Dedicación Total.

Acciones:

- A. Definir un plazo máximo de extensión horaria (2 años) con evaluación intermedia.
- B. Crear una comisión que supervise los planes de trabajo y proyecciones de formación.
- C. Alinear el procedimiento de postulación entre DAs para evitar desigualdades.

3. PLAN DE APOYO A LA FORMACIÓN DE POSGRADOS

El plan de apoyo a la formación de posgrados se desarrolló en dos períodos: 2016-2021 y 2022-2025. En el primer período se llevaron adelante los siguientes programas: Formación de posgrado en el Exterior (FPE) y Finalización de Estudios de Posgrados Nacionales (FEPN). En el segundo período: Formación de Posgrados en el Exterior (FPE), Finalización de Estudios de Posgrado (FEP), Flexibilización horaria de tareas de docencia directa y Convocatoria abierta a EH para la Formación de Posgrados.

¹³ Idem nota 11

Período 2016-2021 (licencia con o sin goce de sueldo). - Formación de posgrado en el Exterior (FPE) y Finalización de Estudios de Posgrados Nacionales (FEPN).

A. Formación de Posgrados en el Exterior (Tabla 6)

En este período -tabla 6- el programa de estímulo estaba orientado al apoyo a la formación de posgrados en el exterior. Los posgrados nacionales se encauzaban dentro de la modalidad finalización de estudios de posgrado y también implicaban una licencia con goce de sueldo en este caso limitada a los seis meses.

Plazos: 1 año y medio para Maestrías, con opción a extenderla a 2

2 años para Doctorados con opción de extenderlo a 3

Límites: aceptación en un posgrado académico strictu sensu en el exterior o en el Uruguay, y restricciones presupuestales.

Procedimiento para obtener el apoyo: Se debe presentar en cada DA (1) plan de trabajo y (2) un plan de retorno que establece su repercusión en la formación.

Durante este lapso accedieron al beneficio los siguientes docentes:

Tabla 6. Docentes que accedieron al beneficio de la FPE primera etapa

Docente	Aprobación	Vencimiento	Unidad Académica
1. José Álvarez	01/01/15	31/03/15	Tiempo Libre y Ocio
2. José Álvarez	02/09/16	06/06/17	Tiempo Libre y Ocio
3. José Álvarez	03/06/17	02/06/18	Tiempo Libre y Ocio
4. Bruno Bizzozero	01/07/21	31/03/22	Salud
5. Gonzalo Berreta	31/10/16	17/02/17	Deporte
6. Agustina Craviotto	01/04/19	31/03/20	Salud
7. Agustina Craviotto	01/04/20	31/03/21	Salud
8. Martín Caldeiro	01/01/15	31/03/15	Tiempo Libre y Ocio
9. Claudio Cejas	20/11/17	31/03/18	Deporte
10. Lucas D'Avenia	01/03/17	30/07/17	UAI
11. Juan Muiño	08/04/19	08/07/19	Prácticas Corporales
12. José Píriz	22/08/16	31/03/17	Tiempo Libre y Ocio
13. José Píriz	01/04/17	31/03/18	Tiempo Libre y Ocio
14. José Píriz	01/04/20	31/03/21	Tiempo Libre y Ocio
15. Nicolás Rivarola	02/01/15	31/03/15	Prácticas Corporales
16. Nicolás Rivarola	01/04/15	15/05/15	Prácticas Corporales
17. Camilo Rodríguez	08/07/18	31/12/18	Tiempo Libre y Ocio
18. Raumar Rodríguez	01/01/15	31/12/15	Prácticas Corporales
19. Inés Scarlato	01/01/14	31/12/14	Tiempo Libre y Ocio
20. Inés Scarlato	01/01/15	31/03/15	Tiempo Libre y Ocio
21. Nancy Salvá	30/03/17	03/07/17	Prácticas Corporales
22. Cecilia Seré	01/01/16	31/12/16	Tiempo Libre y Ocio
23. Cecilia Seré	01/01/17	04/06/17	Tiempo Libre y Ocio
24. María Valle Lisboa	19/09/16	31/07/17	Tiempo Libre y Ocio
25. María Valle Lisboa	20/10/19	31/03/20	Tiempo Libre y Ocio
26. Joaquin Venturini	01/04/21	31/02/22	Prácticas Corporales
27. José Pintos	18/10/21	31/03/22	Deporte
28. Andrés Parodi	01/04/21	31/03/22	Salud

Fuente. Documentos de ISEF y resoluciones de CD

Durante este período fue concedido el apoyo 28 veces y a 19 docentes

- A 2 docentes 3 veces
- A 5 docentes 2 veces
- A 12 docentes 1 vez

De estos 19 docentes:

- 7 pertenecieron al Departamento de Tiempo Libre y Ocio,
- 3 al Departamento de Salud,
- 3 al Departamento de Deporte y
- 5 al Departamento de Prácticas Corporales y
- 1 a la UAI.

De acuerdo a su localización geográfica

- 2 provienen de Rivera,
- 2 de Maldonado y
- 15 son de Montevideo

B. Finalización de Estudios de Posgrados Nacionales (FEPN)

Paralelamente al anterior instrumento de apoyo, se generó otro vinculado a la finalización de estudios de posgrado. La versión original del programa se dirigía a docentes del ISEF que se encontraban en etapa de finalización de sus estudios de maestría o doctorado a nivel nacional.

El apoyo consistía en conceder una licencia con goce de sueldo por 7 meses. Para una posible renovación se requería de un informe de evaluación. Períodos de concesión posibles eran (diciembre-julio) y (julio-febrero). Solo era financiable un docente por semestre y por DA.

Plazos: 7 meses (para maestría o doctorado)

Límites: 1) Ser docente ISEF (sin discriminar sede). 2) Estar inscripto en un posgrado académico strictu sensu. 3) Haber desarrollado los estudios sin interrupción de vínculo laboral. 3) Estar en etapa de análisis o escritura de tesis. 4) Restricciones presupuestales.

Procedimiento para obtener el apoyo: Se debía presentar en el Departamentos Académico: (1) Documentación que acreditara el estado de avance, (2) Nota del orientador certificando la etapa de finalización en menos de un año, (3) así como una nota de solicitud justificada.

No fue posible discriminar si hubo algún caso aprobado en esta modalidad. Todos los casos anteriormente indicados, independientemente del lapso de la licencia, son para cursar estudios en el exterior.

Período 2022-2025 (licencia con o sin goce de sueldo): Formación de Posgrados en el Exterior (FPE), Finalización de Estudios de Posgrado (FEP), Flexibilización horaria de tareas de docencia directa y Convocatoria abierta a EH para la Formación de Posgrados.

Durante este período -tabla 7- se mantienen incambiables las características del plan de apoyo a la formación de posgrados. A partir de este momento el estímulo para la finalización de posgrados sufre ciertas modificaciones.

A. Formación de Posgrados en el Exterior (FPE)

Plazos: 1 año y medio para Maestrías, con opción a extenderla a 2

2 años para Doctorados con opción de extenderlo a 3

Límites: aceptación en un posgrado académico strictu sensu en el exterior o en el Uruguay, y restricciones presupuestales.

Procedimiento para obtener el apoyo: Se debe presentar en cada DA (1) plan de trabajo y (2) un plan de retorno que establece su repercusión en la formación.

Durante este lapso accedieron al beneficio los siguientes docentes (tabla 7):

Tabla 7. Docentes que accedieron al beneficio de la FPE segunda etapa

Docente	Aprobación	Vencimiento	Unidad Académica
Alejandra Scabino	17/03/25	27/06/25	Deporte
Macarena Elzaurdia	08/06/24	09/09/25	Prácticas Corporales
Manón Estades	01/04/25	06/08/25	Prácticas Corporales
Natalia Estela	01/02/23	09/06/23	Prácticas Corporales
María Medina	01/09/22	05/09/24	Tiempo Libre y Ocio
Gianni Penna	28/04/23	15/06/25	Prácticas Corporales

Fuente. Documentos de ISEF y resoluciones de CD

Durante este período les fue concedido el apoyo a 6 docentes. De ellos:

- 1 pertenece al Departamento de Tiempo Libre y Ocio,
- 1 al Departamento de Deporte y
- 4 al Departamento de Prácticas Corporales.

De acuerdo a su localización geográfica

- 1 provienen de Maldonado y
- el resto 5 son de Montevideo.

B. Finalización de Estudios de Posgrado (FEP)

Todos los casos de apoyos para la finalización de estudios de posgrados desde el año 2016 se canalizaron a través del mecanismo de la flexibilización de la carga de enseñanza del docente que solicitaba el apoyo

Plazos: 6 meses para maestrías o 12 meses para doctorado

Límites: 1) Ser docente ISEF (sin discriminar sede). 2) Estar inscripto en un posgrado académico strictu sensu. 3) Haber desarrollado los estudios sin interrupción de vínculo laboral. 4) Estar en etapa de análisis o escritura de tesis. 5) Posibilidades del Departamento Académico de cubrir las horas de enseñanza del docente postulante 6) La flexibilidad es hasta un máximo de 40 horas -si tuviera mayor carga horaria el docente deberá cubrir la horas restantes- 7) No se podrá estar haciendo usufructo de una beca ANII, CAP u otras. 8) El postulante deberá entregar su Tesis a más tardar al finalizar el período de la flexibilización salvo justificación razonable. (el cumplimiento de este límite es considerado un insumo a la hora de la renovación del cargo docente) 9) Restricciones presupuestales.

Se establecieron fechas precisas para la presentación de solicitudes: 1 de febrero para el primer semestre y 15 de julio para el segundo semestre.

Procedimiento para obtener el apoyo: Se debe presentar en al DA la documentación solicitada: 1) fundamentación de la formación en relación a las actividades de investigación desempeñadas 2) nota explicitando la relación entre la Tesis y las actividades del grupo al que pertenece el investigador 3) Documentación que acredite el estado de avance (conclusión de créditos, matrícula etc.) 4) Nota del orientador certificando la etapa de finalización en menos de un año, 5) Nota de solicitud justificada.

C. Flexibilización horaria de tareas de docencia directa¹⁴

El mecanismo anterior (FEP) se termina transformando en la variante flexibilización horaria –tabla 7-, el que fue recibiendo una serie de modificaciones y ajustes, las últimas en el año 2023. La versión actual posee las siguientes características. Se trata de un plan para generar mejores condiciones para que los y las docentes que se encuentran en la última etapa de un proceso de formación de posgrado puedan finalizarlo. El objetivo es que los y las docentes que están finalizando sus estudios de posgrado, durante un período de tiempo significativo, puedan dedicarse a la redacción de su tesis de Maestría o Doctorado. En la práctica lo que ocurre es que las y los docentes se ven exonerados de las tareas de docencia directa.

Plazos: 6 meses para maestrías (febrero y junio o julio y diciembre), 1 año para doctorados (febrero a diciembre).

Límites: Ser docente de ISEF con cargo interino o efectivo financiado con fondos propios. Estar inscripto en un programa de posgrado. Haber completado los créditos correspondientes y estar desarrollando sus estudios sin cese de actividades. Restricciones presupuestales o académicas en del DA.

Procedimiento para obtener el apoyo: (1) Presentación de la solicitud a la Dirección del DA en el cual reviste su cargo. (2) Nota que incluya una fundamentación e informe de la dirección de tesis. (3) Valoración del DA con una propuesta de cobertura de la enseñanza. (4) Aval de la Comisión Cogobernada del DA. (5) Inicio de un único expediente que incluya todas las postulaciones aprobadas académicamente (6) Informe de disponibilidad presupuestal en caso de que la cobertura implique erogaciones adicionales. (7) Aprobación de la CD de ISEF.

A continuación (tabla 7) se enlistan los y las docentes que fueron aprobados para gozar de la concesión de la flexibilidad. El análisis del cuadro aporta los siguientes datos valorativos:

- Aprovechamiento. El programa fue aprovechado por 47 docentes. La distribución del beneficio a nivel nacional es el siguiente:
 - o 34 docentes Montevideo,
 - o 8 en Maldonado,
 - o 3 en Rivera y
 - o 2 en Paysandú.
- Formación. Del total de los 47 docentes que acceden a la flexibilidad horaria:
 - o 24 culminaron sus estudios: 7 doctorado y 17 de maestrías,
 - o 14 docentes no culminaron sus estudios durante su flexibilidad horaria: 3 doctorados y 11 maestría.
 - o 9 docentes no presentan su CVuy en línea, motivo por el que se distingue el estado de su cursada.
 - o No se pudo acceder al resto del colectivo, por lo que ese estado se desconoce.

¹⁴ Res. N° 76 de Comisión Directiva del 15/12/23

Tabla 7. Listado de docentes aprobados por año de concesión de la flexibilidad.

N°	Año	Sede	Apellido	Nombre	Período	Programa	Estado	Fecha
1	2016	Montevideo	Ruegger	Cecilia	01/01/16- 30/06/16	Maestría	Concluida	
2	2016	Montevideo	Craviotto	Agustina	01/01/16- 30/06/16	Maestría	Concluida	2017
3	2016	Montevideo	Rettich	Jorge	01/07/16 – 31/12/16	Maestría	Concluida	2019
4	2016	Paysandú	Gallazategui	Elena	01/07/16 – 31/12/16	Maestría	Concluida	
5	2017	Montevideo	Salvá	Nancy	01/12/17 – 31/07/18	Doctorado	Concluida	2019
6	2017	Montevideo	Mora	Bruno	01/12/17 – 31/07/18	Maestría	Concluida	2017
7	2018	Montevideo	Dogliotti	Paola	01/07/18 – 28/02/19	Doctorado	Concluida	2018
8	2018	Montevideo	Páez	Silvina	01/07/18 – 28/02/19	Maestría	Concluida	2020
9	2019	Montevideo	Sarni	Mariana	01/07/19 – 29/02/20	Doctorado	Concluida	2021
10	2020	Montevideo	Quiroga	Andrea	24/07/20 – 21/12/20	Maestría	Concluida	2022
11	2021	Montevideo	Cervetto	Sabrina	01/01/21 – 30/06/21	Doctorado	En curso	
12	2021	Rivera	Ribeiro	Camila	01/01/21 – 30/06/21	Doctorado	Concluida	2023
13	2021	Montevideo	Garin	Catherine	01/01/21 – 30/06/21		Sin acceso	
14	2021	Montevideo	Meneses	Gastón	01/01/21 – 30/06/21	Maestría	Concluida	2024
15	2022	Montevideo	Fernández	Lorena	01/01/22 – 30/06/22	Maestría	Sin acceso	
16	2022	Montevideo	Pérez	David	01/01/22 – 30/06/22	Maestría	Concluida	2022
17	2022	Maldonado	Mirabal	Ignacio	01/01/22 – 30/06/22	Maestría	En curso	
18	2022	Maldonado	Cardozo	Ismael	01/01/22 – 30/06/22	Maestría	Concluida	2023
19	2022	Montevideo	Costa	Magela	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	Concluida	2023
20	2022	Maldonado	Pastorino	Martina	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	Concluida	2023
21	2022	Montevideo	Trejo	Alejandro	31/07/22 – 31/12/22	Doctorado	Concluida	2023
22	2022	Paysandú	Estévez	José	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	Concluida	2023
23	2022	Montevideo	González C.	Jimena	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	Concluida	2024
24	2022	Maldonado	Damián	Malena	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	En curso	
25	2022	Montevideo	Kühlsen	Karen	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	Concluida	2023
26	2022	Maldonado	Pohoski	Pedro	31/07/22 – 31/12/22	Maestría	Sin acceso	
27	2023	Montevideo	Acuña	Analía	01/01/2023– 30/06/23	Maestría	Concluida	2024
28	2023	Rivera	González	Gimena	01/01/2023 – 30/06/23	Maestría	En curso	
29	2023	Montevideo	Da Silveira	Andrés	01/01/2023 – 30/06/23	Maestría	En curso	
30	2023	Maldonado	Berriolo	Facundo	01/01/2023 – 30/06/23	Maestría	Sin acceso	
31	2023	Montevideo	Scarlatto	Inés	01/01/2023 – 30/06/23	Doctorado	Concluida	2024
32	2023	Montevideo	Muiño	Juan	31/07/23/ - 31/12/23	Maestría	En curso	
33	2023	Maldonado	Correa	Alfonso	31/07/23/ - 31/12/23	Maestría	En curso	
34	2023	Maldonado	Carriquiri	Cecilia	31/07/23/ - 31/12/23		Sin acceso	
35	2023	Rivera	Ney	Correa	31/07/23/ - 31/12/23	Maestría	En curso	
36	2023	Montevideo	Deluca	Alejando	31/07/23/ - 31/12/23	Maestría	Sin acceso	
37	2023	Montevideo	Pereyra	Gastón	31/07/23/ - 31/12/23	Maestría	Concluida	2024
38	2024	Montevideo	Gómez	Mariana	01/01/24 – 31/12/24	Doctorado	En curso	
39	2024	Montevideo	de Pablo	Matías	01/01/24 – 31/12/24	Doctorado	Concluida	2024
40	2024	Montevideo	Mora	Bruno	01/01/24 – 31/12/24	Doctorado	En curso	
41	2024	Montevideo	Gorga	Emiliano	01/01/24- 30/06/24	Maestría	En curso	
42	2024	Montevideo	Barcia	María	01/01/24- 30/06/24	Maestría	En curso	
43	2024	Montevideo	Arrospide	Olivia	01/01/24- 30/06/24	Maestría	Sin acceso	
44	2024	Montevideo	Guerra	Lucila	01/07/24 – 31/12/24	Maestría	En curso	
45	2024	Montevideo	Guido	Santiago	01/07/24 – 31/12/24	Maestría	Sin acceso	
46	2024	Montevideo	Silva	Gianina	01/07/24 – 31/12/24	Maestría	Sin acceso	
47	2024	Montevideo	Aranco	Agustín	01/07/24 – 31/12/24	Maestría	En curso	

Fuente. Documentos de ISEF CVuy en línea.

Finalmente, en cuanto a la relación flexibilidad-tiempo de entrega del trabajo final. De los 14 docentes cuyos programas se encuentran en curso, 8 obtuvieron su flexibilidad horaria entre 2021-2023 y 6 en 2024. El análisis de la situación permite establecer un margen de entre 1 y 4 años para la entrega de su

trabajo final de tesis. Para los casos de docentes con formación concluida (24), el plazo de entrega máximo del trabajo fue de 3 años.

Apreciaciones valorativas.

- Focalización geográfica. El programa de flexibilidad horaria se **concentra** principalmente en Montevideo (34/47 casos). Esta situación anuncia quizá la debilidad en la comunicación sobre su existencia en las restantes sedes para fomentar el acceso a regiones menos representadas. Por otra parte, podría ser necesario reforzar programas previos en el resto del país para facilitar una integración gradual y efectiva al nuevo programa.
- Tazas de finalización. Un 51% finalizó el programa. Podemos valorar positivamente su impacto.
- No se poseen datos sobre los obstáculos de quienes no han completado el programa, lo que puede requerir de algún tipo de estudio cualitativos que permita reunir la información.
- Se presentó la dificultad de describir el aprovechamiento del programa, ante la ausencia de información de 9 docentes en el sistema (no presentan su CVuy en línea). Sería importante solicitar a modo de requisito a los postulantes, mantener actualizado su curriculum en línea -o generarlo-, lo que se hace cada vez más indispensable para muchas de las acciones que implementa la Udelar.
- Plazos de entrega del trabajo final. Todo parece indicar que deberían ajustarse. Parece prudente que para quienes postulen a la flexibilidad, se les exija un plazo de no más de dos años para la entrega de su trabajo final, lo que permitirá una fluidez mayor y una distribución más justa del programa entre el colectivo docente.
- Seguimiento. Se debe pensar en establecer un sistema más robusto para el seguimiento de los docentes en el programa, asegurando que todos presenten su información académica y sus avances.

D. Convocatoria abierta a EH para la Formación de Posgrados.

En el año 2022 se puso en práctica un nuevo mecanismo de apoyo a la formación de posgrados: llamado a extensiones horarias (de 30 a 40 horas). Para poder postular y acceder el postulante debía poseer 30 horas. El respaldo lo otorga el DA, documentación mediante. La convocatoria indica que tienen prioridad para acceder a la extensión horaria aquellos docentes que revisten cargos de ayudantes G°1 y asistentes G°2. Los DA deberán definir las tareas a llevar adelante con los aspirantes, en vínculo con los cronogramas y planes de trabajo por ellos presentados.

Plazos: Un año, pudiendo extenderse un año más para docentes que cursen programas de maestría y dos años más para docentes que estén cursando programas de doctorado. Para extender el plazo de la extensión horaria se debe presentar un informe y realizar una evaluación.

Límites: Ser docente ISEF interino o efectivo (sin discriminar sede) financiado con fondos genuinos. Estar inscripto en un posgrado académico. Ser integrante de un grupo de investigación (certificado por el responsable de grupo). Tener el aval de tutor de Tesis. Restricciones presupuestales.

Procedimiento para obtener el apoyo: (1) Convocatoria abierta a través de la Sección concurso de ISEF. (2) Evaluación por parte de una comisión Asesora designada a tales efectos. (3) Resolución de la Comisión Directiva.

Tabla 9. EH para formación de posgrado

Nombre y Apellido	G°	concesión	vencimiento	renovación	Depto.
Mónica Ruga*	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Deporte
Bruno Escajal	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Deporte
Lucía Marzoa	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales
Inés Chirigliano	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Deporte
Andrea Quiroga	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Deporte
Camilo Ríos	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Tiempo libre y Ocio
Verónica Búa	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Salud
Facundo Hernández	2	13/09/24	31/12/24	31/12/25	Deporte
Tamara Parada	2	27/09/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales
Franco Cal	2	06/12/24	31/12/24	31/12/25	Prácticas Corporales

Fuente. Documentos de ISEF y resoluciones de CD

* Renunció al apoyo

Por este mecanismo accedieron a la extensión horaria 10 docentes los cuales recibieron una renovación hasta el 31/12/2025. De ellos, 5 integran el DA de Deporte de los cuales una de ellas renunció al apoyo, 3 del DA de Prácticas Corporales, 1 de Salud y 1 de Tiempo Libre y Ocio.

Problemas De no destinarse recursos específicos, el programa no podría financiarse a partir del año 2026. Su continuidad, más allá de las restricciones presupuestales, debe resolver como procederá para conceder prórrogas de los plazos establecidos. Se debe prever el mecanismo de evaluación y verificación de los extremos presupuestales de cada DA. De pensarse en una nueva edición del instrumento, por el mismo mecanismo, deberían perfeccionarse las bases. Asimismo, a efectos de una selección acertada y justa, debería establecerse con precisión, previo a la convocatoria, la disponibilidad presupuestal del mismo.

Acciones

- Incluir informes obligatorios de cumplimiento del plan de formación en la licencia con goce de sueldo.
- Establecer como requisito la finalización en un plazo máximo de 2 años posterior a la flexibilidad horaria.
- Para la convocatoria de EH: definir previamente la disponibilidad presupuestal y establecer criterios públicos de selección.

CONCLUSIONES FINALES GENERALES

A modo de síntesis podemos establecer que 105 docentes obtuvieron apoyos. En algunos casos (13) el beneficio de la licencia se reiteró por continuar su formación a un nivel superior. Puede observarse discriminado en el siguiente cuadro.

Programa Institucional	Subprograma / Modalidad	Docentes Beneficiados	Sub total
1. Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total	Extensiones horarias y acceso al RDT	13	13
2. Promoción de la Carrera Docente	a) Extensión horaria para Ayudantes G°1	7	10
	b) Unificación de actividades académicas (2 cargos)	3	
3. Apoyo a la Formación de Posgrados (ambos períodos)	a) Licencias con/sin goce de sueldo (Posgrados en el exterior)	25	82
	b) licencias con/sin goce de sueldo (Posgrados nacionales)	0	
	c) Flexibilización horaria para finalización de posgrados (Nacionales/Internacionales)	47	
	d) Extensión horaria por convocatoria abierta	10	
TOTAL GENERAL			105

En general se observa que los programas han sido relevantes, facilitando avances académicos importantes al colectivo docente. Cabe resaltar que, ante **la contingencia de los fondos**, la disponibilidad presupuestal compromete su existencia. Por este motivo y estableciendo su proyección a futuro, sería imprescindible estimar los costos para valorar su viabilidad.

Del mismo modo, y previendo la ejecución más eficiente de los recursos institucionales de los DA a corto plazo (efectividades, llamados, etc.), parece necesario optimizarlos.

Deberíamos avanzar en la definición de los programas que se mantendrán, valorar la progresividad de las aperturas (en particular en los CENUR's), y precisar los aspectos aún poco claros de las postulaciones y sus plazos. Asimismo, es necesario mejorar la comunicación institucional, especialmente aquella orientada a promover mayores niveles de equidad entre departamentos y sedes. Por último, resulta fundamental asegurar el seguimiento académico de los beneficiarios, definiendo con claridad quién será responsable de llevarlo adelante. Dicho seguimiento debería de incluir la solicitud de informes de avances y finales, actualización del CVuy, fortalecer el estudio de trazabilidad manteniendo una base de datos de cada programa e inclusive, proyectar un registro electrónico que reúna solicitudes, fallos, renovaciones, extensiones, resultados.

PROPUESTAS

Se trabajó junto al equipo de las direcciones académicas de los Departamentos quienes valoraron desde sus contextos particulares cada programa y todos en su conjunto. En líneas generales se sugiere mantener todos los programas. Se estima necesario analizar estrategias particulares sujetas a problemáticas excepcionales y realidades diferenciales (desarrollo académico de los CENUR).

Con los aportes recibidos, se elabora la siguiente propuesta, a ser considerada por la CD en lo inmediato, en miras a la apertura presupuestal 2026. Adicionalmente el informe será manejado por los grupos de trabajo que se encuentran elaborando el PDI 2026-2030.

1. Estímulo al Ingreso al Régimen de Dedicación Total.

Objetivo. Estimular el ingreso a dedicaciones exclusivas del cuerpo docente de ISEF.

Condición para postular. Poseer 30 horas

Procedimiento.

- Se presenta la aspiración a la Comisión de Dedicación Total de ISEF.
- Aprobada se envía a la Comisión Central de Dedicación Total de Udelar (CCDT)
- Se aprueba el plan de actividades por la CCDT y queda en espera para ingresar al régimen vía aprobación del CDC.
- Se solicita por el/la docente, vía del Departamento académico, la extensión horaria de 30 a 40 horas. El/la docente debe adjuntar el informe favorable de la CCDT.

Particularidades importantes de la extensión horaria.

- El estímulo (EH 30-40) se concederá:
 - hasta tanto se confirme el ingreso al régimen por el CDC, o
 - por un plazo máximo de 2 años. Vencido ese plazo y no habiendo ingresado al régimen, el/la docente debe solicitar nuevamente el ingreso a la DT.
- Otorgarla supone disponibilidad presupuestal del servicio y estar comprendido en los plazos y condiciones establecidas por el EPD.

Excepción.

1. Se puede postular al régimen con un cargo interino, aunque, de ser aceptado por la CCDT, no podrá acceder hasta obtenerse un cargo efectivo. El plazo máximo para acceder a la efectividad es de dos años. Mientras transcurre este plazo el docente puede solicitar la EH de 30 a 40. En caso de no acceder a la efectividad en este plazo el/la docente debe volver a postular a la DT y perderá el beneficio de la EH de 30 a 40.
2. En caso de que el docente aceptado por la CCDT no posea 30 horas y quiera acceder a este estímulo (EH 30-40), el departamento debe buscar los mecanismos para generar la extensión a 30 horas.

Regularizaciones (ver tabla 1, pág.3).

- A) Quienes actualmente poseen el beneficio del programa y no cumplen con los presentes requisitos, deben regularizar su situación. Para ello se espera postulen al RDT de ISEF como último plazo al 31 de octubre de 2025.
- En caso de que su valoración sea negativa o se opte por no postularse al régimen, la extensión cesa al 31 de diciembre de 2025.
 - En caso de que su valoración sea positiva, la extensión se mantendrá excepcionalmente a espera del fallo de la CCDT, procediéndose de la siguiente forma:
 - De obtener un fallo favorable se mantiene la EH hasta ingresar al RDT.
 - De obtener un fallo desfavorable, la EH queda sin efecto.
- B) Aquellos docentes que poseen EH con base en este programa, pero su origen se encuentra en otros mecanismos centrales de acceso a EH para altas dedicaciones (llamados centrales a extensiones horarias), se procederá a su desvinculación del Programa de Estímulo al RDT. Estos docentes mantendrán su EH permanente y personal, obtenida de fondos centrales originales. Es decir, estos docentes recibirán una EH sobre su cargo base actual equivalente al monto original obtenido. UGP deberá identificarlos con claridad y realizar los cálculos correspondientes cada vez que el/la docente ascienda en su grado académico.

2. Promoción de la Carrera Docente.

Objetivo. Generar condiciones para promover el ascenso en la escala docente.

Posibilidades. Postular a Altas dedicaciones o Unificación de actividades académicas.

2.1 **Altas dedicaciones.** Docentes G1 al G3 solicitan extensión horaria de 30 a 40 al DA contra Plan de trabajo que incluya las tres funciones. Las propuestas de docentes G1 y G2 debe contar con la firma de responsable G3 o superior.

Exigencias académicas

- G1 estar inscripto en un programa de maestría
- G2 maestría avanzada para ser finalizada durante el período
- G3 estar inscripto en un programa de doctorado

Duración máxima: 3 años (con renovaciones anuales) o hasta que el cargo cumpla los plazos máximos marcados por el EPD (rige la condición que ocurra primero).

Seguimiento: anualmente los docentes beneficiados por este programa deberán enviar un informe de avances al DA. Los G1 y G2 deberán agregar el aval al informe del G3 responsable.

Particularidades importantes de la extensión horaria. La EH de 30 a 40 horas está sujeta a disponibilidad presupuestal del programa. Se aclara que, previo a la apertura de la convocatoria los DA deben indicar su disponibilidad presupuestal propia para las EH a 30 horas de aquellos posibles docentes aceptados por el programa y que no tengan esa carga horaria. También la comisión de departamentos deberá sugerir los criterios académicos para valorar las postulaciones

Mecanismo. Convocatoria anual vía Concursos, sujeta a disponibilidad presupuestal. Se entiende prudente que cada convocatoria priorice líneas de trabajo que deberán ser preferencialmente definidas para otorgar las EH.

2.2 Unificación de actividades académicas. Cualquier docente que poseen cargo en dos unidades académicas puede solicitar unificarlas en una. Deberá presentar el Plan de trabajo en el que incorpore las actividades que realizará en las tres funciones sustantivas, tal como se había explicitado en las bases iniciales del programa.

Exigencias académicas

- Maestría en curso (G1), Maestría culminada (G2), doctorado en curso (G3)
- G1 y G2 con firma del responsable G3 o superior.

Procedimiento

- Presentar el Plan de Trabajo a ambos departamentos académicos explicitando con claridad sobre cual cargo pretende unificar sus actividades.
- Postular al RDT en el segundo año en el que se haya producido la unificación.
- Sujetos a disponibilidad presupuestal y a los plazos y condiciones establecidas por el EPD.

Regularización:

- A. Quienes actualmente poseen el beneficio del programa y no cumplan con los requisitos de las bases, quedaran desafectado del programa el 31 de diciembre del 2025.
- B. Quienes actualmente poseen el beneficio del programa y cumplen con los requisitos de las bases, continúan en el programa debiendo presentarse al RDT durante el 2026.

Aclaración: se sugiere discontinuar la apertura del programa en su modalidad de unificación de actividades académicas, hasta la finalización de las primeras postulaciones y su consecuente evaluación, a fin de proyectar su reapertura.

3. Apoyo a la Formación de Posgrados

Objetivo. Fortalecer las capacidades académicas, científicas y profesionales del cuerpo docente de la institución.

Mecanismos. Por convocatorias anuales.

Instrumentos del programa.

- A) Licencia con goce de sueldo del cargo de base, para avanzar en los estudios de maestría (6 meses) o doctorado (1 año).

Requisitos:

- Presentar al DA escolaridad con constancia de, al menos, un 10% de avance en los estudios de posgrado.

- Presentar su plan de trabajo con las proyecciones en el posgrado para el período de licencia.

Renovación: renovable por única vez y por el mismo plazo, contra informe favorable de la comisión cogobernada del DA y aprobación de la CD.

B) Flexibilidad horaria en las actividades de enseñanza para la escritura de la tesis (maestría 6 meses y doctorado 1 año).

Requisitos:

- Presentar escolaridad que dé cuenta de tener todos los créditos solicitados por el programa (a excepción de la tesis).
- Finalizado el periodo del beneficio, presentar a la comisión cogobernada del DA constancia de entrega de tesis del programa de posgrado.

Renovación: no renovable.

Importante. Ambos instrumentos:

- Deberán tener un seguimiento académico de los DA y sus cogobernadas, quienes deben enviar un informe anual a la Comisión Directiva que valore los logros y sugiera (en el caso que corresponda) su renovación.
- Estarán sujetos a disponibilidad presupuestal o a coberturas de la enseñanza por parte de los equipos docentes o del Departamento Académico.

Agosto 2025

Equipo de dirección de ISEF

	Expediente Nro. 008100-000024-25 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/08/2025 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO